

INSTITUTO DANÉS
DE DERECHOS
HUMANOS



PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AVANCES EN EL ODS 16+ DE LA AGENDA 2030:

Buenas prácticas en
América Latina y el
Caribe en respuesta a
la COVID-19



©2021 Instituto Danés de Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Todos los derechos reservados.

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores y no necesariamente representan las opiniones del PNUD, o, de los Estados Miembros de la ONU o del Instituto Danés de Derechos Humanos.

Esta publicación puede ser usada libremente para propósitos no comerciales y de uso justo, con el adecuado reconocimiento al PNUD. Cualquier otro uso debe ser autorizado de manera escrita por PNUD a continuación de una solicitud de permiso escrita. Todo uso del contenido, en su totalidad o en partes, en copias impresas o electrónicas, inclusive en cualquier forma de visualización en línea, deberá incluir la atribución al PNUD, por su publicación original.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Casa de las Naciones Unidas, Ciudad del Saber, Apartado 0816-1914,
Panamá, República de Panamá
www.latinamerica.undp.org

Instituto Danés de Derechos Humanos

Wilders Plads 8K DK-1403
Copenhague K
www.humanrights.dk

e-ISBN: 978-87-7570-026-4

El diseño del presente documento sigue los criterios de accesibilidad del IDDH.

Octubre, 2021

Este documento fue elaborado y publicado en una colaboración entre el Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y el Caribe.

Autoría: Augusto Rey (PNUD), con contribuciones de Saionara König-Reis (IDDH), Álvaro Amaya (IDDH), Jairo Acuña (PNUD) y Gloria Manzotti (PNUD).

El informe no hubiese sido posible sin la información brindada por el Equipo Regional de Gobernabilidad y Paz del PNUD, liderado por Jairo Acuña-Alfaro, con especial ayuda de Gloria Manzotti, Asesora Regional de Estado de Derecho, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y Juliet Solomon, Asesora Regional de Seguridad Ciudadana y Justicia.

Gracias también a los equipos de las oficinas de PNUD en Argentina, Costa Rica, Honduras, México, Perú y Trinidad y Tobago. Especial agradecimiento a Nora Luzi, Karina Carpintero, Natalia Pérez y Agustina Wagner, de Argentina; a Randall Brenes, de Costa Rica; a Cristina Sevillano y Carmela Lanza, de Honduras, a Carlos Cortés y Alejandro González, de México, a Denise Ledgard y Sonia Pérez, de Perú; y a Reyanna Sanka, consultora del PNUD en el Caribe. Finalmente, gracias a Marcela Smutt, Coordinadora del Proyecto Regional INFOSEGURA; a Francisco Javier Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social de Costa Rica; y, a Adrián Moreira, Asesor del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica.

Diseño gráfico: Anna Thorslund y Michael Länger

Creditos de la fotografía de portada: PNUD – En Cooperativa Pangoa, Pangoa (Peru).

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AVANCES EN EL ODS 16+ DE LA AGENDA 2030:

Buenas prácticas en América Latina y el Caribe en respuesta
a la COVID-19

1	RESUMEN EJECUTIVO	5
2	INTRODUCCIÓN	7
3	DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y LA RELEVANCIA DEL ODS 16+	9
4	RECOMENDACIONES Y CRITERIOS PARA DEFINIR UNA BUENA PRÁCTICA QUE PERMITA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSECUCCIÓN DE LA AGENDA 2030, ESPECIALMENTE EL ODS16+	13
5	BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	16
A	ARGENTINA	16
B	COSTA RICA	19
C	HONDURAS	22
D	MÉXICO	25
E	PERÚ	28
F	TRINIDAD Y TOBAGO	31
6	CONCLUSIONES SOBRE LA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AGENDA 2030	35
7	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	37

1 RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe es el resultado de un trabajo de investigación y análisis de una selección de buenas prácticas asumidas por distintos actores en América Latina y el Caribe durante la pandemia de la COVID-19 en materia de protección de derechos humanos y compromiso con el avance de los ODS de la Agenda 2030. La investigación presta especial atención al ODS 16 en su versión ampliada (ODS 16+), por tratarse de un ODS simultáneamente clave para asegurar una recuperación justa, inclusiva y pacífica, además de particularmente vulnerable de retrocesos debido al escenario creado por la COVID-19.

El informe propone criterios para determinar una buena práctica en materia de derechos humanos y recuperación de la pandemia de la COVID-19. Parte de la premisa de que estas deben priorizar la reducción de la desigualdad e inequidad; la colaboración entre gobiernos, agentes sociales y el sector privado; y la participación, especialmente de comunidades y organizaciones civiles, en la construcción e implementación de medidas a corto y largo plazo.

Se discute seis buenas prácticas de Argentina, Costa Rica, Honduras, México, Perú y Trinidad y Tobago, las que, desde su diversidad, han permitido hacer frente a la crisis activada por la COVID-19 sin descuidar los ODS ni el compromiso con los derechos humanos. Se trata de una lista no exhaustiva de buenas prácticas, la que podrá servir como un recurso y material de consulta para cualquier actor interesado en avanzar en esta misma dirección.

Del análisis de los casos se deriva una serie de recomendaciones y criterios para prácticas lideradas por gobiernos nacionales o locales, instituciones estatales independientes, la sociedad civil o empresas que se enfoquen de protección de los derechos humanos y avance en los ODS, especialmente el ODS 16. Entre las recomendaciones se resalta la necesidad de promover una participación colaborativa; la construcción de alianzas estratégicas y formas de colaboración intersectorial e interinstitucional; la especial atención a poblaciones cruzadas por desigualdades estructurales; el desarrollo de estrategias de comunicación que asuman un enfoque de inclusión; y el uso de nuevas tecnologías cuando sea pertinente, sin que esto implique desatender formas más tradicionales de comunicación, organización y ejecución.



2 INTRODUCCIÓN

Este documento es el resultado de un trabajo de investigación y análisis de una selección de buenas prácticas en justicia y derechos humanos asumidas por distintos actores en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia originada por la COVID-19.

La iniciativa nació como resultado del evento “Enfoque de derechos y recuperación sostenible en América Latina y el Caribe: ubicando los derechos humanos y la Agenda 2030 al centro de las respuestas para reconstruir mejor”, organizado por el Instituto Danés de Derechos Humanos (IDDH), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), junto a otras entidades, durante la cuarta reunión del Foro de América Latina y el Caribe para el Desarrollo Sostenible 2021.

Allí se resaltó que la recuperación a los efectos sociales, políticos y de gobernabilidad ocasionados por la pandemia de la COVID-19 debía atender tres asuntos centrales:

1. La reducción de la desigualdad e inequidad
2. La colaboración entre gobiernos, agentes sociales y el sector privado como condición esencial para el desarrollo de soluciones conjuntas
3. La participación, especialmente por parte de las comunidades y organizaciones civiles, en la construcción e implementación de medidas a corto y largo plazo

La pandemia no se trata únicamente de una crisis de salud, sino que representa también una potencial amenaza a los derechos humanos, que demanda una respuesta que no postergue la sostenibilidad y los derechos humanos en nombre de la recuperación económica. En ese sentido, requiere diseñar un nuevo contrato social, definido sobre la base de la reducción de la desigualdad y la protección ambiental, así como la inclusión para asegurar que nadie se quede atrás.

El presente informe tiene el objetivo de servir como guía de buenas prácticas en respuesta a la COVID-19 que hayan avanzado en la protección de los derechos humanos y el cumplimiento del ODS 16, con sus distintas metas, de la Agenda 2030. El informe busca ayudar y motivar a otros países para que adapten acciones y prácticas similares a sus propios contextos y realidades.

Es importante notar que el reconocimiento de una buena práctica no equivale a afirmar que todos los demás países deban reproducirla. En un contexto tan excepcional como el actual, se requiere una evaluación específica de cada caso, pues solo de esta manera se puede asegurar la implementación de medidas capaces de responder a las particularidades y demandas de cada comunidad. Así mismo, la referencia a buenas prácticas en determinados países de la región no significa que los demás países carezcan de estas. Las medidas reseñadas en este informe fueron seleccionadas de acuerdo con los criterios que se describen más adelante y no son excluyentes de otras ejecutadas por los Estados.

La selección de casos recogida en este informe no constituye una evaluación de cómo los países están implementando los ODS ni de su desempeño durante y después de la pandemia. De hecho, es posible que el organismo o entidad a cargo de la implementación de una buena práctica en derechos humanos y los ODS en el contexto de la pandemia sufra carencias en otros aspectos en cuanto su respuesta a la crisis de la COVID-19. Lo que sí busca ofrecer el presente documento es en cambio un análisis de acciones concretas que nos ayuden a imaginar un camino más justo e igualitario y que sirva como recurso y material de consulta para avanzar en esta misma dirección.

3 DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y LA RELEVANCIA DEL ODS 16+

La crisis generada por la COVID-19 ha acrecentado las desigualdades que ya existían en América Latina y el Caribe, y aumentado la vulnerabilidad de quienes ya se encontraban en una posición de desventaja. De la misma manera, las carencias de los sistemas de salud y de protección social quedaron expuestas. La crisis sanitaria y la dificultad que enfrentaron los Estados en su respuesta inicial no solo exacerbó la crisis de gobernabilidad de la región, sino que además ha intensificado los riesgos en aumento de las protestas sociales, las tendencias populistas y el retroceso democrático¹.

Aunque el impacto de la pandemia se siente en el mundo entero, América Latina y el Caribe se ha visto especialmente afectada. Según la [COVID Performance Index](#), desarrollado por el Lowy Institute, 6 países de la región se encuentran entre los 10 países a nivel global que han tenido el peor desempeño ante la pandemia². De igual manera, así como cada país sufre la crisis de maneras diferente, ciertos grupos y poblaciones se ven particularmente afectados. Los migrantes, las personas con discapacidad, las poblaciones campesinas y rurales, las personas detenidas y privadas de su libertad, las mujeres, los niños y niñas, las personas con orientaciones sexuales y de género diversas, entre otros, padecen de distintas maneras la crisis sanitaria.

La pandemia representa, además, un factor de riesgo para los derechos humanos. En el mundo entero, los gobiernos han aprobado medidas de emergencia y tomado decisiones que hubieran sido impensables en otro contexto. La gravedad de la COVID-19 es tal que en muchísimas ocasiones las restricciones y suspensiones de derechos impuestas por los países se justifican por consideraciones de salud pública. Las medidas excepcionales que los Estados se ven obligados a tomar pueden afectar compromisos y avances que ya resultaban difíciles de cumplir antes de la pandemia. Por ello, es clave poner el cumplimiento, la promoción y el avance de los derechos humanos y los ODS al centro de toda acción de recuperación, con el objetivo fundamental de no dejar a nadie atrás.

Una herramienta de uso recomendado para saber cómo orientar una recuperación sostenible de la COVID-19 utilizando los derechos humanos y los ODS como marco es la [Guía de los Derechos Humanos para la Recuperación Sostenible](#), publicada en mayo de 2021 por el IDH. Este recurso busca explicar cómo ha afectado la pandemia al avance de cada uno de los ODS, y recopila y ofrece información para cada ODS, las orientaciones específicas de la COVID-19 del sistema de las Naciones Unidas, y los recursos del IDH. La guía puede ser utilizada por los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, las empresas, la sociedad civil y los investigadores para desarrollar e influir en la planificación y supervisión de la recuperación sostenible³.

Guía de los derechos humanos para la recuperación sostenible

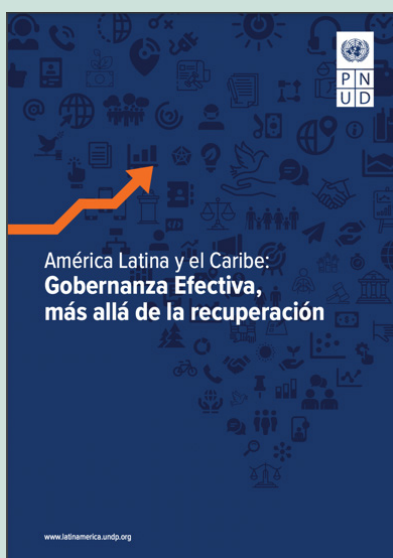


Este recurso proporciona orientación para la recuperación sostenible de la COVID-19 utilizando los ODS y los derechos humanos como un plan, de acuerdo con la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas en "La COVID-19 y los derechos humanos. En esto estamos todos juntos".

Como ya se ha mencionado al inicio de esta sección, la pandemia de la COVID-19 no solo ha exacerbado desigualdades previas, sino que ha expuesto y agravado las tensiones, injusticias y desconfianzas que ya marcaban a las sociedades. Desde comienzos del 2020, muchos países experimentan polarización y protestas sociales en aumento, con efectos evidentes sobre la violencia, la participación política, la confianza en las instituciones, y el fortalecimiento del estado de derecho, condiciones que a su vez dificultan el avance de la Agenda 2030.

El [ODS 16](#) resulta especialmente clave para atender esta grave y extendida situación, pues ayuda a construir la base sobre la que las sociedades pueden avanzar hacia una recuperación sostenible. Está orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Entre sus metas concretas, está reducir la violencia; promover el estado de derecho; garantizar la igualdad del acceso a la justicia; reducir la corrupción y el soborno; adoptar en todos los niveles decisiones inclusivas, participativas y representativas; proteger las libertades fundamentales; y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, entre otros. En suma, se trata de un compromiso y voluntad por fomentar y alcanzar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres de miedo y violencia.

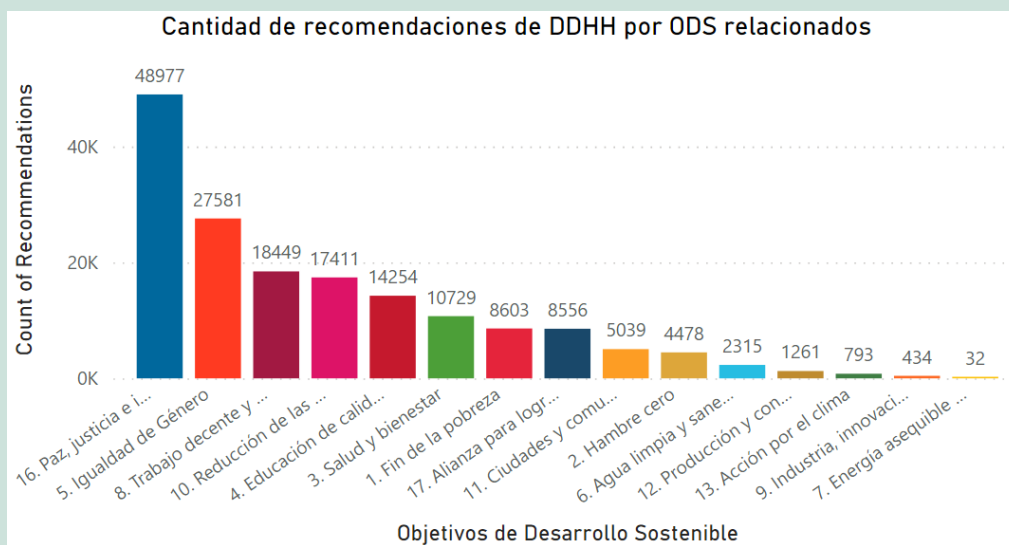
Las [metas del ODS 16+](#) reconocen que el ODS 16 no puede considerarse de manera aislada, sino que está estrechamente vinculado a los demás objetivos. Por ello, las metas del ODS 16+ se vinculan a todos los ODS, en cuanto la paz es considerada una condición ineludible del desarrollo sostenible y viceversa. Por ello, entre las metas del ODS 16+ están demostrar cómo la paz, justicia e inclusión están integradas en la Agenda 2030 y fomentar el reconocimiento de la relación entre desarrollo sostenible y paz, entre otros. El ODS 16+ incluye 12 metas del ODS 16 y 24 metas de otros siete objetivos que miden directamente un aspecto relacionado con la paz, justicia y la inclusión⁴.



La violencia no puede ser un mecanismo de negociación entre actores políticos y sociales. Se necesita redefinir los contratos sociales para asegurar una justicia verdaderamente inclusiva; y requerimos cimentar instituciones sólidas que sirvan de base para el desarrollo sostenible centrado en la persona. Estas ideas han sido recogidas en el documento del PNUD "[América Latina y el Caribe: Gobernanza Efectiva, más allá de la recuperación](#)", que propone 8 principios y 5 proposiciones para el desarrollo mediante tres carriles - productividad, inclusión y resiliencia - con gobernabilidad efectiva como el pavimento necesario, y que están alineadas con el trabajo que viene impulsando en la región el IDDH.

Por ello, el presente informe presta especial atención al ODS 16 y otras metas relacionadas a la paz, justicia e inclusión de la Agenda 2030 (ODS 16+), por tratarse simultáneamente de un ODS clave para asegurar una recuperación justa, inclusiva y pacífica, además de particularmente vulnerable de retrocesos debido al escenario creado por la COVID-19. Más aún, el ODS 16+ resulta la condición esencial para la consecución de los ODS y la agenda 2030, en cuanto la paz, la justicia y las instituciones sólidas son el cimiento necesario para construir sociedades capaces de avanzar la agenda de los derechos humanos⁵.

Los organismos internacionales de seguimiento de los derechos humanos emiten recomendaciones de alta calidad específicas para cada país que tienen relación directa con el logro de los ODS en cada país, para grupos específicos y en relación con temas y sectores particulares. Las recomendaciones emitidas son aún más relevantes frente a la crisis exacerbada por la COVID-19. Ellas deben guiar los esfuerzos de recuperación sostenible. Como referencia, este cuadro contiene las recomendaciones para todos los países miembros: ⁶



*Cuadro elaborado por el IDH en base a la información del [Explorador de Datos de los ODS-Derechos Humanos](#).

[Explorador de Datos de los ODS-Derechos Humanos](#)

Esta herramienta es una base de datos con un motor de búsqueda incorporado, que vincula las recomendaciones del sistema internacional de derechos humanos con los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Permite que los usuarios analicen las recomendaciones de los órganos internacionales de seguimiento de los derechos humanos, en la medida en que hacen referencia a la implementación de los ODS y sus 169 metas en países específicos. De esta manera, facilita un seguimiento mucho más concreto de los avances y riesgos en el campo de los ODS.

4 RECOMENDACIONES Y CRITERIOS PARA DEFINIR UNA BUENA PRÁCTICA QUE PERMITA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSECUCCIÓN DE LA AGENDA 2030, ESPECIALMENTE EL ODS16+

La síntesis de distintas fuentes y experiencias permite establecer una serie de recomendaciones para desarrollar prácticas enfocadas en el avance de los derechos humanos y los ODS, especialmente en el ODS 16+, en el contexto de la COVID-19. Dichas recomendaciones constituyen un alcance no exhaustivo de criterios que deberían reflejarse en las mismas.

Este informe recoge experiencias que expresan algunos o todos estos criterios. Es importante resaltar que, si bien recoge prácticas diseñadas e implementadas por entidades estatales, en algunos casos en alianza con organismos internacionales, como el PNUD, los criterios señalados a continuación pueden ser aplicables para prácticas lideradas por un gobierno nacional o local, institución estatal independiente, sociedad civil o empresas.

1. Enfoque en el ODS 16+: La medida promueve sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilita el acceso a la justicia para toda la ciudadanía y construye a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Esto en cuanto son justamente estas las condiciones esenciales que permiten un avance verdaderamente democrático, justo y participativo de todos los ODS.
2. Ubica a las personas en el centro: La medida debe estar orientada, en primer lugar, a mejorar la calidad de vida y asegurar el respeto, garantía y goce de los derechos de las personas y de las comunidades. La reactivación económica y las acciones de manejo de la pandemia deben priorizar a las personas.
3. Antepone el derecho a la salud: La medida utiliza el máximo de los recursos disponibles para prevenir afectaciones a la salud o, en su caso, garantizar el acceso, calidad y disponibilidad de la atención a la salud, entendiéndose como un derecho humano que no está supeditado a la

situación socioeconómica de las personas. Prioriza el derecho al mayor estándar de salud posible de las personas y protección de su vida, respecto de otras consideraciones.

4. Reconoce las diferencias: La medida reconoce que la crisis de la COVID-19 afecta de manera diferenciada a distintas poblaciones e individuos, asumiendo un enfoque de interseccionalidad. La situación diferenciada de las distintas personas y comunidades es considerada en el diseño e implementación de la medida, con el objetivo de mitigar situaciones de vulnerabilidad que se intersectan con la crisis sanitaria.
5. Prioriza la transparencia y el acceso a la información: La medida pone en práctica acciones de transparencia y rendición de cuentas a lo largo de todo su proceso, desde la toma de decisiones hasta la evaluación de resultados, comunicándose adecuadamente en medios, Internet o conferencias de prensa. Asimismo, no interfiere con el acceso a información pública y la libertad de prensa ni representa una violación al derecho a la privacidad de la ciudadanía.
6. Responde a la evidencia y las necesidades: La medida se justifica, diseña e implementa sobre la base de la evidencia e información existentes. Además, prioriza la participación ciudadana y la inclusión de los distintos actores de la comunidad que se verá impactada. Tiene la flexibilidad necesaria para adaptarse a la realidad y a las necesidades de las comunidades e individuos a los que está dirigida. En los casos en que no exista evidencia suficiente para justificar una medida, toma decisiones sobre la base de suposiciones informadas y justifica adecuadamente esta evaluación.
7. Cuantifica el impacto: El impacto positivo, efectividad y eficiencia de la medida deben poder ser evaluados mediante indicadores concretos, para lo que establece líneas de base, indicadores y cronogramas de medición y autoevaluación.
8. Fija límites a las limitaciones: Cuando la medida implica estados de emergencia o limitación de derechos, establece y comunica claramente los motivos que justifican esta decisión y la necesidad de la medida, así como la fecha de expiración o de evaluación de su continuidad. Asume cualquier situación de excepción como estrategia para contener la crisis y regresar lo antes posible a un estado de pleno reconocimiento de derechos. La medida informa pertinentemente a la ciudadanía de estos avances, criterios e indicadores.

9. Pondera adecuadamente los derechos: La medida pondera adecuadamente los derechos que puedan entrar en conflicto durante su implementación y cumplimiento, y justifica esta decisión. Es importante precisar que, aunque ciertos derechos como el derecho a la vida o a la salud son fundamentales, no pueden ser entendidos como una carta blanca para suspender otros como la libertad de prensa, participación política o libre tránsito. La ponderación debe estar siempre adecuadamente justificada y se debe revisar de manera permanente.



5 BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Considerando los criterios señalados en la sección anterior, luego de un mapeo en América Latina y Caribe, se identificaron experiencias diversas que merecen especial atención por haber incluido un enfoque de derechos humanos y permitido avanzar en la Agenda 2030, especialmente en el ODS 16+, en el contexto de la COVID-19. Para este proceso se ha tenido cuidado de que exista una representatividad de América del Sur, Centroamérica (incluido México) y el Caribe. Las buenas prácticas que a continuación se describen no excluyen otras que estén implementando actualmente los distintos Estados de la región.

Un elemento importante del presente informe es que muestra la conexión entre las buenas prácticas seleccionadas con los derechos humanos involucrados y las metas de los 17 ODS. Es posible establecer un paso adicional e identificar la conexión específica con los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, las normas internacionales del trabajo e instrumentos claves sobre el medio ambiente. Para ello se puede visitar [La guía de los derechos humanos a los ODS](#).

Dicha guía reafirma que los instrumentos de derechos humanos y la Agenda 2030 están ligados y se refuerzan mutuamente: los derechos humanos ofrecen un marco legalmente vinculante al igual que orientación para la ejecución de la Agenda 2030. Asimismo, los ODS pueden contribuir sustancialmente a la realización de los derechos humanos.

A ARGENTINA: JUSTICIA ABIERTA EN TIEMPOS DE COVID-19

PROBLEMA

La inmovilización y medidas de distanciamiento social dictaminadas por el gobierno argentino, como ocurrió en buena parte de la región, amenazaron con dificultar la prestación de servicios de justicia de miles de personas en todo el país. La rapidez de la declaratoria de emergencia y las restricciones implementadas por las autoridades gubernamentales implicaron una parálisis temporal en los sistemas de justicia, ya que el poder judicial en general no contaba con la infraestructura ni tradición de trabajo remoto necesarias para hacer frente al nuevo contexto. Esto incrementó la acumulación de casos, postergando resoluciones e impidiendo el derecho ciudadano a una justicia efectiva.

ODS y DDHH involucrados

DDHH: Derecho de acceso a la justicia.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Metas

ODS 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ODS 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

MEDIDA

El Juzgado Penal, Contravencional y Faltas No. 10 de la Ciudad de Buenos Aires (Juzgado 10), uno de los 31 juzgados de primera instancia de Buenos Aires, logró brindar servicios de justicia de manera ininterrumpida. Se trata de un juzgado que opera en las zonas oeste y sur de la ciudad, y abarca la mitad del territorio y de la población de la capital porteña, y que había iniciado ya el proceso de modernización años antes, lo que le permitió adaptarse rápidamente al contexto de la emergencia sanitaria.

La medida implementada por el Juzgado 10 aprovechó y amplió el uso de las tecnologías de la información y prácticas de gobierno abierto que ya había comenzado a desarrollar antes de la pandemia. La medida buscó proteger los derechos humanos vinculados al acceso a la justicia y avanzar en el ODS 16.3, que tiene como meta promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, así como en los ODS 16.6 y 16.10, que tienen como meta crear instituciones eficaces y transparentes que garanticen la protección de las libertades fundamentales.

El Juzgado 10 ya había iniciado en 2015 el proceso de digitalización de sus expedientes y a introducir tecnologías de la información y comunicación (TICs) como parte de su política de justicia abierta. En el 2016, comenzó

además a publicar en formato abierto las resoluciones y sentencias del tribunal de manera anonimizada, difundíéndolas en Twitter para llegar a una audiencia más amplia y que esta conozca el razonamiento de los tribunales. Esto se profundizó y amplió durante la pandemia⁷.

El proceso de emitir resoluciones virtuales ya estaba en marcha antes de la pandemia y se ha consolidado durante la emergencia sanitaria. Como muestra, mientras que en el 2018 el Juzgado 10 emitió 21 resoluciones orales virtuales, en el 2019 fueron 113 y en el 2020 llegaron a ser 164⁸.

Además, ciertas políticas existentes mejoraron sustancialmente su alcance en el último año. Aunque el juzgado ya publicaba la agenda diaria de las audiencias presenciales, en el 2020, estas pasaron a ser virtuales⁹. Esto no sólo permitió que se conectaran personas durante el estado de aislamiento, sino que eliminó las barreras de acceso previas por ubicación geográfica, situación socioeconómica y/o discapacidad. Así mismo, de acuerdo con lo informado por la oficina país de PNUD en Argentina, mientras que durante las audiencias presenciales no se reporta público en general, desde que inició el estado de emergencia hasta junio del 2021 se reportaron 65 asistentes en audiencias virtuales.

Una de las políticas más ambiciosas del juzgado previo a la pandemia fue la creación de un repositorio de datos abiertos con información estandarizada de todas las resoluciones y sentencias dictadas desde mayo del 2016. Durante la pandemia, los fiscales y defensores [pudieron acceder de forma remota a los expedientes y materiales](#), agilizando la comunicación interna¹⁰. El proceso de digitalización iniciado en el 2015 y que concluyó a inicios de la pandemia indudablemente contribuyó a que esta medida pudiese implementarse eficaz y rápidamente.

La práctica del Juzgado 10 fue sistematizada por la oficina país del PNUD en Argentina en el documento “Justicia abierta en tiempos de COVID” y ha despertado el interés de organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad académica. Por ejemplo, estudiantes de la Escuela de Datos Vivos analizaron los datos abiertos del Juzgado 10 para identificar patrones y detectar los comportamientos comúnmente más denunciados. Por su lado, la organización Desafío Open Data Science Latam (ODESLA) utilizó elementos de los informes¹¹ para elaborar un “puntaje de riesgo” para casos de violencia de género.

AVANCES

- 164 resoluciones virtuales durante el 2020.
- 65 asistentes a audiencias virtuales registrados durante junio de 2021, particularmente resaltable pues se trata de ciudadanos y ciudadanas que no son partes del proceso.
- Acceso remoto a expedientes y materiales para los fiscales y defensores.
- Colaboración con la sociedad civil: Escuelas de Datos Vivos y Desafío Open Data Science Latam.
- Sistematización en el documento “Justicia abierta en tiempos de COVID”.



B COSTA RICA: POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS 2021-2031

PROBLEMA

Costa Rica es uno de los países de América Latina con mayor esperanza de vida¹². La disminución de la mortalidad infantil y el descenso en los niveles de la fecundidad, sumado a la existencia de un sistema de salud de cobertura universal, han llevado a que Costa Rica experimente un proceso acelerado de envejecimiento de su población, generando un incremento del número de personas que requieren asistencia y cuidado¹³. Esta situación tiene repercusiones diferenciadas. De acuerdo con lo señalado en la [Política Nacional de Cuidados 2021-2031](#), siete de cada diez personas que brindan cuidados en Costa Rica son mujeres, quienes además dedican en promedio tres veces más de su tiempo que los hombres a dichas tareas¹⁴. Esta disparidad tiene un efecto sobre su participación en actividades productivas y afecta sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

A ello se suma que durante la pandemia aumentó la cantidad de personas adultas mayores en hospitales que fueron declaradas en situación de abandono¹⁵. Esta realidad evidencia la inmensa brecha que existe entre la oferta y la demanda por servicios públicos de cuidado y la falta de opciones de sus cuidadores, que hizo patente la vulnerabilidad creciente en la que esta población se encuentra.



Foto: Taylor Brandon, unsplash.com

ODS y DDHH involucrados

DDHH: Acceso a salud y a la no discriminación por razones de género ni edad.

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Metas

ODS 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

ODS 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

ODS 5.4: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

ODS 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ODS 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

MEDIDA

Si bien la política ya se encontraba en formulación antes de la pandemia, en consonancia con los compromisos asumidos por Costa Rica en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo¹⁶, y a la medida prioritaria 53 definida en el primer Informe País de dicho consenso¹⁷, la crisis de los cuidados agravadas por la COVID-19 puso en mayor relieve la importancia de implementar una estrategia integral para fortalecer la promoción de la autonomía personal en el área de las políticas de atención a la dependencia y salud¹⁸.

Así, como señala la misma política, Costa Rica aprobó la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 “con el objetivo de integrar, ampliar y coordinar

la nueva oferta de servicios sociales brindada por instituciones públicas y privadas prestatarias de servicios de atención a población en situación de dependencia”¹⁹ e inició una implementación progresiva de un sistema de apoyo universal a los cuidados y atención de personas que lo requieren. Al ser una medida integral, buscó proteger los derechos humanos vinculados al acceso a la salud y avanzar en el alcance de los ODS que tienen como meta garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades (ODS 3), promover la igualdad de género (ODS 5), y consolidar una sociedad más justa mediante una institucionalidad pública sólida y garante de derechos y acceso a servicios (ODS 16).

La Política Nacional de Cuidados 2021-2031 fue diseñada y aprobada bajo la rectoría del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, que cumple la función de coordinación de los procesos orientados a alcanzar los ODS en Costa Rica. La elaboración del plan contó además con la colaboración de instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, el Consejo de Personas con Discapacidad, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Junta de Protección Social, y aspira a la articulación sociosanitaria al integrar al Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social.

La medida pone a las personas en situación de dependencia en el centro del quehacer público. Incluye, por mencionar algunos ejemplos, la creación de un baremo para evaluar la severidad de la dependencia de las personas usuarias; el uso de la tecnología en las labores de cuidados o apoyos a través de servicios como la teleasistencia; y apoyo a cuidadores para evitar o postergar la institucionalización de la persona dependiente. Se trata de un plan que pone especial atención en las personas cuidadoras y su bienestar: brindándoles capacitación para la atención de sus familiares, apoyándoles en lograr la inserción laboral, y ofreciendo servicios de respiro que les permitan descansar de manera temporal de las tareas que asumen como cuidadores.

Si bien la base de la Política Nacional de Cuidados son servicios que ya existían en Costa Rica, estos están actualmente descoordinados, fragmentados y limitados a quienes, además de ser adultos mayores o con discapacidad, se encuentren en situación de pobreza. La medida busca alejarse progresivamente de este enfoque exclusivamente económico para alcanzar la cobertura universal e incorporar nuevas modalidades de atención, principalmente de base domiciliar. De acuerdo con la información compartida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica en junio de 2021, los servicios de cuidado de adultos mayores

brindan servicios a 2.204 personas en residencias de larga estancia, 1.549 en centro diurnos, 799 en situación de abandono y atención en domicilio a 13.852, mientras que los servicios para personas con discapacidad cubren a unas 4.000 personas. Al 2031, la expectativa es tener en funcionamiento un modelo base de prestaciones de cuidados que cubra al 56% de las personas en situación de dependencia (125.000 personas).

A través de esta medida, se busca garantizar los derechos de cuidadores y personas dependientes de cuidados, a la vez que se limita la dependencia de hogares de larga estancia para permitir que los adultos mayores puedan permanecer en sus hogares.

AVANCES

- Aprobación del Plan de Acción de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031.
- Formalización mediante Decreto Ejecutivo de la Política Nacional de Cuidados.
- Diseño de un baremo de valoración de dependencia para acceso al sistema.
- Georreferenciación de centros diurnos y residencias de larga estancia financiados por el Estado.
- Diseño de servicios de respiro para personas cuidadoras en modalidad virtual.
- Diseño de programa de formación técnica en el INA para personas cuidadoras.
- Diseño de un esquema de copagos o subsidios parciales para fortalecer el financiamiento del sistema.



C HONDURAS: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS: NUEVAS MASCULINIDADES EN CONTEXTO COVID-19

PROBLEMA

En todo el mundo, la pandemia y las órdenes de inmovilización obligatoria sumaron un factor adicional de complejidad a la violencia de género. Así también, en Honduras, donde se trata de un problema que está gravemente asentado. Las medidas de confinamiento obligaron a miles de mujeres a estar “encerradas” con sus agresores, cortando las redes de apoyo y seguridad social, familias y amicales, y dificultando el acceso a mecanismos de denuncia²⁰.

En 2020 se registró una tasa de 6.7 muertes violentas por cada 100,000 mujeres, casi 50% mayor que la tasa latinoamericana y más del doble de la mundial²¹. Adicionalmente, en 2020, el sistema de llamadas emergencia 911 superó las 100 mil llamadas por violencia doméstica (57%) e intrafamiliar

(43%). Se registró un pico en abril y mayo que puede deberse a las medidas de restricción a la movilidad por la pandemia de COVID-19²². En el primer trimestre de 2020 se registraron 11 muertes violentas de mujeres más que durante el primer trimestre del 2019, además de que un mayor porcentaje de estas muertes (39%) ocurrieron en espacios privados. En el 2021 la situación no mejoró: entre enero y junio 2021 de este año, se registraron 146 víctimas mujeres de muertes violentas²³ y ha mayo de 2021 el sistema de llamadas emergencia 911 se registró 24,107 denuncias por violencia intrafamiliar y 21,682 en total por violencia doméstica²⁴.

ODS y DDHH involucrados

DDHH: Derecho a la no discriminación por razones de género, a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Metas

ODS 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

ODS 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

ODS 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

MEDIDA

El problema de la violencia psicológica, física y sexual contra mujeres y niñas está profundamente marcado por el género: la mayoría de perpetradores son hombres²⁵. En este sentido, la medida promovida por el gobierno hondureño desde marzo de 2021 está dirigida de forma específica a hombres, entendidos como perpetradores de la violencia, pero también como beneficiarios de la equidad de género.

Por ello se apoyó en la creación y difusión de una campaña de sensibilización dirigida a hombres mayores de edad para brindar información sobre la

importancia de desarrollar actitudes a favor de nuevas masculinidades, la que además incluyó mensajería orientada a la sociedad en general desde un enfoque de prevención de la violencia.

Invitando a reflexionar sobre el sentido de la masculinidad, los talleres virtuales y contenidos de la campaña invitan a pensar nuevas masculinidades posibles y buscan promover un cambio de enfoque cultural capaz de avanzar en la lucha contra el machismo en el país. Debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento social, la campaña se ha enfocado en mensajes difundidos a través de las redes sociales y medios de comunicación masivos. Se organizó, además, el concurso “Aprendamos a ser mejores hombres”, donde los participantes debían presentar un reel para Instagram con ideas sobre cómo ser un mejor hombre en la lucha contra la violencia de género²⁶.

Todas las actividades y comunicaciones tuvieron como objetivo cuestionar y replantear la idea imperante de una masculinidad violenta y machista, y desaprender roles y actitudes que promueven la violencia de género. Adicionalmente, más allá del factor comunicacional, se priorizó el enfoque práctico, ofreciendo medidas específicas que los participantes y audiencias puedan incorporar a su vida cotidiana, así como estrategias para difundirlas entre sus pares masculinos.

La campaña de prevención de la violencia contra mujeres y niñas fue implementada por el Sistema Nacional de Emergencia 911, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), la Secretaría General de Coordinación de Gobierno, los Scouts de Honduras y las Universidad Tecnológica de Honduras. Contó, además, con el apoyo de InfoSegura, un [proyecto del PNUD con financiamiento de USAID](#)²⁷.

Se trata de un esfuerzo para proteger los derechos humanos vinculados a la vida, a la libertad y a la seguridad de cada persona, sobre todo el de las mujeres, contemplado en la [Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer](#)²⁸. Como hemos visto en las prácticas precedentes, estos derechos están vinculados con el ODS 16 que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, y que, una de sus metas, la del ODS 16.1, es reducir toda forma de violencia. Además, la campaña es un esfuerzo decidido por lograr la igualdad de género contemplada en el ODS 5 y cumplir la meta establecida para los ODS 5.1 y 5.2: poner fin a toda forma de discriminación y eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

AVANCES

- Campaña de sensibilización con duración de 06 meses (enero-julio de 2021) que incluyó los componentes específicos de:
- Difusión de mensajes en plataformas virtuales: Se crearon y difundieron o postales virtuales, videos, reels, así como 03 foros virtuales y 02 teatros foros de sensibilización que alcanzaron, en conjunto, a un total de 1,425,857 personas y generaron 697,989 interacciones dentro de las redes sociales.
- Difusión de mensajes en medios tradicionales: Por 8 semanas, entre mediados de mayo y mediados de julio, se difundieron 02 cuñas radiales y sus respectivas traducciones en inglés, miskito, garífuna y tolupeño, así como 05 spots de televisión en medios regionales.
- Acciones con prensa: 20 medios de comunicación tradicionales, incluidos los más relevantes del país, cubrieron la campaña, realizando 45 menciones por medio de entrevistas a expertos, colocación de notas de prensa, así como un foro televisivo de una hora dedicado exclusivamente al tema y la campaña.
- Activaciones para vinculación con el público a través de Instagram. Se realizó un concurso de reels “Aprendamos a ser mejores hombres” en Instagram para jóvenes de 18 a 30 años. Participaron 21 personas y sus videos fueron visualizados 392,295 veces.



D MÉXICO: MODELO DE RESILIENCIA COMUNITARIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL (MOREC)

PROBLEMA

La pandemia de la COVID-19 en México ha sido particularmente devastadora. Se trata de uno de los países en el mundo con mayor número de muertos por la crisis sanitaria, acontecida en un contexto de violencia social y política cada vez mayor. Como muestra, según datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), entre enero a septiembre del 2020, fueron asesinados 1,777 niñas, niños y adolescentes; es decir un promedio de 7 víctimas de asesinato diariamente. Además, en ese periodo el feminicidio infantil creció 13.5% con relación al año anterior²⁹. Esa violencia se da en un contexto de exclusión: de acuerdo con el [Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social](#), uno de cada dos menores de edad en México se encuentra en situación de pobreza³⁰, número que podría haberse agravado con la crisis generada por la pandemia.

ODS y DDHH involucrados

DDHH: Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Metas

ODS 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

ODS 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

ODS 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas.

MEDIDA

El Modelo de Resiliencia Comunitaria para la Reconstrucción del Tejido Social (MOREC) fue desarrollado por la Dirección General de Prevención Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social, de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, y de la Secretaría de Gobernación, en trabajo coordinado con el PNUD en México. La medida se gestó en los primeros meses del 2021 en un esfuerzo por hacer frente a la violencia y crisis del tejido social que enfrenta el país, los que, para la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, se vieron radicalizados por la pandemia provocada por la COVID-19³¹.

El MOREC es una medida integral que busca proteger los derechos humanos vinculados a la vida, a la libertad y a la seguridad de cada persona, sobre todo el derecho al desarrollo de los niños y las niñas. Se trata de derechos que están vinculados directamente con el ODS 16, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Una meta específica de este ODS, la ODS 16.1, apunta a reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo, y uno de sus indicadores, el ODS 16.1.4, es lograr reducir la proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive. Además, la meta ODS 16.2 busca poner fin a cualquier forma de maltrato contra niños y niñas.

El objetivo esencial del MOREC es consolidar sociedades más capaces de actuar frente a las adversidades que enfrentan en distintos niveles. El modelo está basado en la teoría de la resiliencia, que reconoce y señala una serie de factores de protección que pueden ofrecer medidas que permitan sobrellevar el estrés social, la ansiedad y las situaciones de riesgo. En este sentido, MOREC apunta a alcanzar mayores grados de cohesión social en las comunidades involucradas principalmente a través de la promoción de liderazgos sólidos.

El MOREC reconoce a las y los jóvenes no solo como sujetos de derechos, sino como agentes activos y centrales en sus comunidades. Plantea un modelo de capacitación y fortalecimiento de las habilidades y herramientas de jóvenes de cada jurisdicción, a fin de reducir las situaciones de riesgo y vulnerabilidad frente al crimen, los delitos, la violencia y las adversidades que enfrentan tanto a nivel individual como comunitario. Por ello, fortalece y desarrolla habilidades de jóvenes de entre 13 y 20 años de los municipios intervenidos, con el objetivo de promover su participación efectiva como agentes de cambio y figuras positivas en sus comunidades.

Entre sus objetivos específicos está facilitar la adquisición de nuevas habilidades sociales, cognitivas y expresivas; lograr un mayor involucramiento de la comunidad en el ejercicio ciudadano; formar individuos y comunidades resilientes; promover espacios públicos que ayuden en la construcción de redes ciudadanas; e incrementar la sensación de seguridad y el bienestar de la comunidad.

El modelo parte de la premisa de que la única manera de lograr su sostenibilidad real en las comunidades en que interviene es que estas se apropien completamente de la metodología planteada, logrando que responda de manera genuina y específica a sus preocupaciones, intereses y retos. En ese sentido, no se trata de un modelo que opera de manera unilateral, de arriba hacia abajo, sino que cada comunidad cuenta con su propio Plan de Intervención Comunitaria, diseñado de manera interdisciplinaria y validado por todos los actores involucrados, con un acompañamiento de la comunidad en cada parte del proceso de implementación, evaluación y sistematización.

Una vez que es aprobado por todos los actores involucrados, el modelo se implementa a través de siete talleres, que se realizan para capacitar a las comunidades en la implementación del modelo y promover la consolidación de liderazgos comunitarios capaces de ponerlo en marcha. Algunos de los talleres que se realizan son de habilidades para la vida y resiliencia comunitaria; de habilidades parentales; de apropiación de espacios

públicos; de resiliencia social; de generación de acuerdos; de formación de replicadores; entre otros. El MOREC contempla, además, un sistema de evaluación permanente a través de cuestionarios y encuestas que permitan evaluar lo avanzado y ajustar cualquier aspecto que necesite ser replanteado.

La primera etapa del proyecto consiste en capacitar a agentes locales en el modelo, los que, a su vez, puedan luego reproducirlo en sus espacios. De acuerdo con la información provista por la Secretaría de Gobernación de México, entre el 8 y el 28 de enero de 2021, se capacitó a 23 funcionarias y funcionarios de los Ayuntamientos de Puebla y San Luis Potosí quienes estarán a cargo de replicar el modelo en los Centros de Desarrollo Comunitario ubicados en las zonas con mayor incidencia delictiva. Así mismo, entre febrero y marzo, se impartió el segundo programa de formación virtual a 136 participantes de 23 estados, los que formaban parte del Programa Clubes por la Paz, además de a actores locales y gobiernos municipales³².

AVANCES

- 23 funcionarias y funcionarios de los Ayuntamientos de Puebla, Puebla y San Luis Potosí, San Luis Potosí capacitados para replicar el modelo en los Centros de Desarrollo Comunitario, ubicados en zonas con alta incidencia delictiva.
- Formación virtual a 136 participantes de 23 estados de la República. Así como a actores locales y gobiernos municipales interesados en intervenciones territoriales, para que puedan impartir los talleres de implementación del MOREC.
- Por iniciar capacitación para formación de replicadores del MOREC por el Consejo Interreligioso de Tabasco.
- En colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se impartirá el MOREC a las y los jóvenes vinculados al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, de los centros de trabajo inscritos en la modalidad mixta Secretaría de Gobernación-Secretaría del Trabajo y previsión Social de los municipios de Tlaxcoapan, Tlahuelilpan y Tezontepec de Aldama en el estado de Hidalgo.



E PERÚ: VOTA SEGURO (1ª VUELTA) Y VOTEMOS PERÚ (2ª VUELTA) EN EL CONTEXTO COVID-19

PROBLEMA

En Perú, el segundo año de la pandemia de la COVID-19 se dio en un contexto particularmente complejo: la segunda ola de la pandemia coincidió con el proceso electoral de elección presidencial y del Congreso. La primera vuelta

de las elecciones presidenciales, el 11 de abril del 2021, se realizó mientras el país atravesaba su peor pico de muertes desde la declaración de pandemia, donde los pueblos indígenas peruanos se vieron especialmente afectados por la crisis, teniendo algunas de las tasas de mortalidad más altas del país³³. La segunda vuelta de las elecciones, celebrada el 6 de junio, no estuvo libre de esos problemas.

La coincidencia de la COVID-19 y las elecciones ponía en riesgo la participación política y el derecho a la representación de miles de ciudadanos y ciudadanas, incluidas diversas comunidades indígenas, que corrían el peligro de ser excluidas de un proceso central para el desarrollo sostenible. Es necesario señalar que, al igual que muchos otros países en la región, el Perú fue víctima además de noticias falsas vinculadas a la pandemia, y de altos niveles de desinformación.

ODS y DDHH involucrados

DDHH: Derecho a la salud, a la participación política efectiva y a la no discriminación.

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Metas

ODS 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ODS 16.7: Garantizar a todos los niveles la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

ODS 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

ODS 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

MEDIDA

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el PNUD en Perú organizaron e implementaron las campañas “Perú Vota Seguro” y “Votemos Perú”, en la primera y segunda vuelta respectivamente, con el objetivo de difundir protocolos de seguridad y recomendaciones para prevenir el contagio de la COVID-19, asegurar el desarrollo adecuado del proceso electoral y fomentar la participación política. Ambas campañas estuvieron principalmente dirigidas a comunidades indígenas, designadas como poblaciones prioritarias en el proyecto PNUD “[Innovación para la participación política ciudadana](#)”³⁴.

La campaña estuvo pensada para asegurar la protección del derecho de toda persona, individual o colectivamente, a tener la oportunidad efectiva de participar en el gobierno de su país y en la gestión de los asuntos públicos mediante el voto, así como a la necesidad de hacerlo en sociedades inclusivas con instituciones fuertes e información accesible, asuntos que se desprende de los ODS 16.6, 16.7 y 16.10. Además, buscó proteger el derecho a la salud, que es parte central del ODS 3.

Los contenidos fueron difundidos como mensajes de audios y piezas audiovisuales que se compartieron en redes sociales, e incluyeron 2 mensajes sobre los protocolos para evitar el contagio de la COVID-19 al asistir a votar; 2 mensajes sobre la importancia de la participación de los miembros de mesa; 1 mensaje con la recomendación de seguir horarios de votación diferenciados para evitar las aglomeraciones. La información en redes sociales se compartió además como el objetivo de brindar información fidedigna y clara frente a la proliferación de noticias falsas.

Todos los contenidos sonoros fueron ajustados siguiendo un enfoque de interculturalidad, a fin de facilitar la comprensión de la información en contextos diversos y facilitar su traducción y locución a lenguas indígenas. Después de ser ajustado al contexto específico al que sería difundido, cada guion fue traducido y grabado en diez lenguas indígenas peruanas: quechua chanka, aymara, asháninka, quechua collao, awajún, shipibo, achuar, urarina, kichwa del tigre, y kukama, así como en castellano de la selva, territorio que concentra a 51 de 55 pueblos indígenas que existen en Perú³⁵.

Previo a la primera vuelta, los audios fueron difundidos a través de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), mediante perifoneo que fue realizado por los coordinadores y coordinadoras de cada distrito electoral. Además, en Loreto, los audios de cuatro lenguas indígenas fueron enviados a dirigentes de 7 federaciones indígenas, quienes a su vez coordinaron la

difusión por altoparlante en 24 comunidades de las cuencas del Marañón, Urarinas, Tigre y Corriente.

Antes de la segunda vuelta, tres de los audios (dos sobre protocolos de bioseguridad y uno sobre el voto en horarios diferenciados) fueron difundidos por las tres radios locales con mayor alcance en sus regiones en las tres lenguas indígenas más habladas en Perú: quechua chanka, aymara y asháninka. Según la información proveída por la ONPE, la acción llegó a cerca de 7.5 millones de peruanos y peruanas.

AVANCES

- Difusión efectiva en 10 lenguas originarias de 2 mensajes sobre los protocolos para evitar el contagio de la COVID-19 al asistir a votar; 2 mensajes sobre la importancia de la participación de los miembros de mesa, y 1 mensaje con la recomendación de seguir horarios de votación diferenciados para evitar las aglomeraciones.
- Impacto positivo en alrededor de 7.5 millones de peruanos y peruanas.



F TRINIDAD Y TOBAGO: AUDIENCIAS ELECTRÓNICAS Y CORTES VIRTUALES

PROBLEMA

Las deficiencias históricas del sistema judicial de Trinidad y Tobago ya habían llevado a un problema de sobrepoblación carcelaria desde antes de la pandemia, así como a un abuso de los regímenes de detención sin pena³⁶. Además de las evidentes violaciones a los derechos humanos que implica, esta situación representa también un costo económico muy alto para el país. La paralización de los sistemas de justicia y la dificultad de sostener audiencias de manera presencial amenazaba con demorar aún más las audiencias en un sistema ya de por sí deficiente, y aumentar, por lo tanto, el tiempo que las personas pasan detenidas sin una sentencia y profundizar la vulneración de derechos.

ODS y DDHH involucrados

DDHH: Derecho de acceso a la justicia.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Metas

ODS 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

ODS 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

ODS 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

MEDIDA

En marzo de 2020, el Poder Judicial de la República de Trinidad y Tobago implementó 12 cortes virtuales y operaciones electrónicas junto a la policía del país, como manera de respuesta a la irrupción generada por la COVID-19³⁷. La iniciativa elimina la necesidad de transportar físicamente a detenidos y otras personas privadas de la libertad a las cortes, y facilita la realización de deposiciones por videoconferencia, reduciendo la cantidad de casos que se acumulan y retrasan. De esta manera, se buscó asegurar que el acceso a la justicia no se viera interrumpido debido a la pandemia.

La medida protege los derechos humanos vinculados al acceso a la justicia y al derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas. Con su implementación, el Poder Judicial de Trinidad y Tobago también avanzó hacia el cumplimiento del ODS 16.3, que tiene como meta promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, así como de los ODS 16.6 y 16.10, que tienen como meta crear instituciones eficaces y transparentes que garanticen la protección de las libertades fundamentales.

Antes de abril del 2020, el Poder Judicial del país no había conducido nunca una audiencia o deposición virtual pública: un año después de iniciado el programa, la mayoría de las divisiones de la Corte Suprema ya realizaban audiencias virtuales públicas. Después de sistematizar las lecciones y aprendizajes de esta experiencia, la institución emitió una [guía práctica](#) que fue compartida con otras instancias del sistema de justicia con gran éxito³⁸.

Como parte de la medida, se compraron y habilitaron containers en los centros de detención para utilizarlos como cortes desde las que conducir las audiencias remotas. Los containers fueron adquiridos a un costo de \$70,000 dólares cada uno, pero tienen el potencial de eliminar la necesidad de trasladar a los prisioneros, lo que le cuesta al gobierno aproximadamente \$80 millones por año³⁹. En las audiencias remotas se ha discutido sentencias máximas, audiencias de fianza, apariciones de detenidos y otro tipo de casos⁴⁰. Un ejemplo es un juicio por asesinato que se resolvió por videoconferencia en cuatro días⁴¹. A pesar de haber estado detenido por 12 años, el acusado fue absuelto luego de ser declarado inocente. Su defensa pudo realizar interrogatorios cruzados y presentar evidencia de manera exclusivamente virtual.

En vista de los buenos resultados que se han obtenido a la fecha, se espera que el Poder Judicial de Trinidad y Tobago mantenga este sistema remoto en ciertas instancias incluso después de que culmine la crisis de la COVID-19. Adicionalmente, de acuerdo con lo informado por el equipo PNUD en el Caribe, el Poder Judicial de Trinidad y Tobago ha tomado la decisión de que las audiencias electrónicas sean siempre accesibles al público y a los medios, excepto en los casos específicos en que la corte ordena lo contrario, algo que efectivamente está ocurriendo en la actualidad.

AVANCES

- Adquisición de dos containers para la realización de audiencias remotas.
- 12 cortes virtuales instaladas con la Policía de Trinidad y Tobago.
- Elaboración de una guía práctica que ha sido compartida con distintas instituciones de justicia del país.
- Protección de derechos humanos de personas detenidas.
- Potencial ahorro económico de millones de dólares al año de recursos públicos.



6 CONCLUSIONES SOBRE LA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE CON ENFOQUE EN LOS DERECHOS HUMANOS Y LA AGENDA 2030

El estudio y las experiencias identificadas en la región demuestran que es posible diseñar e implementar respuestas a la COVID-19 que estén centradas en las personas e incluyan la participación de la ciudadanía, grupos de interés y comunidades involucradas. Esto implica promover una participación colaborativa en la identificación de las necesidades, la consideración y selección de las alternativas para abordar el problema, la ejecución misma de solución, y el monitoreo y seguimiento de la práctica.

Mientras exista mayor capacidad de construir alianzas estratégicas con otras instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil y usuarios de los servicios públicos, habrá mayor posibilidad de que la medida para hacer frente a la pandemia proteja los derechos humanos y permita avanzar en la agenda 2030. La colaboración intersectorial e interinstitucional permite un abordaje multidimensional a los problemas que enfrentan las sociedades de América Latina y el Caribe.

En esa misma línea, será difícil avanzar en la Agenda 2030 y los ODS sin un esfuerzo consciente por identificar las diferencias dentro de un mismo territorio o comunidad. El diseño y formulación de una medida para hacer frente a la pandemia o durante la futura recuperación debe partir de la premisa de que no todas las personas son afectadas de la misma forma. Se debe tener especial consideración por los grupos y poblaciones vulnerables como las mujeres; los menores de edad; los adultos mayores; los migrantes y refugiados; las comunidades indígenas; las personas con discapacidad; las personas detenidas o en prisión; y las personas en extrema pobreza o situación de informalidad.

Precisamente por las diferencias existentes dentro de un territorio o comunidad se vuelve tan importante que la estrategia de comunicación de cualquier intervención sea pensada desde un enfoque de inclusión. Se debe asegurar que la ciudadanía en su totalidad reciba información precisa y confiable, para lo que es necesario difundirla mediante formatos fácilmente comprensibles, a través de distintos medios, adaptando la información a las personas con discapacidad y, cuando sea necesario, en distintas lenguas.



Las experiencias en la región demuestran que la tecnología tiene gran capacidad para facilitar el acceso a servicios públicos y la relación con las autoridades, como demuestran los casos analizados en Argentina y Trinidad y Tobago, en los que los servicios de justicia fueron virtualizados.

Por otro lado, los casos identificados en Costa Rica, Honduras, México y Perú demuestran que es posible generar medidas innovadoras y disruptivas que no necesariamente involucren el uso de nuevas tecnologías. Es clave recordar que introducir cambios al modelo organizativo, modificar los flujos de procesos existentes, apostar por estrategias de comunicación comunitaria y atender a la diversidad cultural de los países también pueden conllevar importantes avances en la Agenda 2030.

Finalmente, observamos que no existe un modelo único para el desarrollo de una buena práctica. Cada país, territorio o comunidad enfrenta una situación única. Por ello, se deben considerar las particularidades de cada entorno y contexto, así como los recursos económicos, humanos y políticos con los que se cuenta para llevar a éxito la medida. Más que llamar a importar políticas externas, este informe busca por ello inspirar a los tomadores de decisiones a aplicar procesos en sus propias jurisdicciones que sean también participativos, transparentes y enfocados a la justicia.

7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEPAL (2021) Construir un futuro mejor: acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Cuarto informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. En: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46682>

Costa Rica. Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (2021) Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia. En: <https://www.imas.go.cr/es/general/politica-nacional-de-cuidados-2021-2031>

Fondo Monetario Internacional – World Economic Outlook Update (Enero, 2021). En: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2021/01/26/2021-world-economic-outlook-update>

IDDH (2021) La guía de los derechos humanos a los ODS. En: <https://sdg.humanrights.dk/es>

IDDH (2021) Guía de los derechos humanos para la recuperación sostenible. En: <https://www.humanrights.dk/tools/guia-de-los-derechos-humanos-para-la-recuperacion-sostenible>

Lowy Institute. (Enero, 2021) Covid Performance Index. En: <https://interactives.lowyinstitute.org/features/covid-performance/>

Martin Scheinin and Helga Molbæk-Steensig (2021) Pandemics and Human Rights: Three perspectives on human rights assessment of strategies against COVID-19. EUI Working Paper LAW 2021/01. Italia. En: https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/69576/LAW_2021_01.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ONU (2020) La COVID-19 y los derechos humanos En esto estamos todos juntos. En: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/human_rights_and_covid19_spanish.pdf

Pioneros para sociedades pacíficas, justas e inclusivas, La Hoja de ruta para sociedades pacíficas, justas e inclusivas – Un llamado a la acción para cambiar nuestro mundo. (Nueva York: Centro para la Cooperación Internacional, 2019). En: <https://www.sdg16.plus/roadmap>

PNUD (2020) COVID-19 PDS Introducción: Evidencia, experiencia, y pertinencia en busca de alternativas de política eficaces. En: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/evidence--experience--and-pertinence-in-search-for-effective-pol.html

PNUD (2021). América Latina y el Caribe: Gobernanza Efectiva, más allá de la recuperación. En: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/en/home/library/democratic_governance/america-latina-y-el-caribe--gobernanza-efectiva--mas-alla-de-la-.html

PNUD (2021) Gobernabilidad Efectiva en Tiempos de Incertidumbre: Innovaciones en Gobernabilidad Local en América Latina y el Caribe. En: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic_governance/gobernabilidad-efectiva-en-tiempos-de-incertidumbre--innovacione.html

PNUD (2021) Informe Regional de Desarrollo Humano | Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe. En: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/human_development/regional-human-development-report-2021.html

PNUD Argentina (2021) Justicia abierta en tiempo de Covid.19: Un modelo para armar en base a las experiencias del Juzgado Penal, Contravencional y Faltas No. 10 de la Ciudad de Buenos Aires. Informe aún no publicado.

PNUD Honduras (2021) Campaña para la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. En: <https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/presscenter/articles/2021/campana-para-la-prevencion-de-la-violencia-contramujeres-y-nina.html>

PNUD Perú (2021) Campaña #PerúVotaSeguro. En: <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2021/onpe-y-pnud-en-alianza-por-el-derecho-a-la-salud-y-al-voto.html>

Poder Judicial de Trinidad y Tobago. Audiencias virtuales. En: <https://www.ttlawcourts.org/index.php/virtual-hearings>

Secretaría de Gobernación de México (Marzo, 2021) Reconstrucción del tejido social previene violencia. En: <https://www.gob.mx/segob/prensa/reconstruccion-del-tejido-social-previene-violencia-secretaria-olga-sanchez-cordero>

Secretaría de Gobernación de México (Junio, 2021) Ficha Técnica Modelo de Resiliencia Comunitaria para la Reconstrucción del Tejido Social (MOREC): Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Documento no publicado.

UNDP (2020) Caribbean Justice: a needs assessment of the judicial system in nine countries. En: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/en/home/library/democratic_governance/caribbean-justice--a-needs-assessment-of-the-judicial-system-in-.html

UNDP (2020) Checklist for a Human Rights-Based Approach to Socio-Economic Country Responses to COVID-19. En: <https://www.undp.org/publications/checklist-human-rights-based-approach-socio-economic-country-responses-COVID-19>

NOTAS FINALES

- 1 Institute for Economics & Peace. Global Peace Index 2021: Measuring Peace in a Complex World, Sidney, (Junio 2021). En: <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2021/06/GPI-2021-web-1.pdf>
- 2 Lowy Institute. Covid Performance Index (Enero, 2021). En: <https://interactives.lowyinstitute.org/features/covid-performance/>
- 3 IDH. Guía de los derechos humanos para la recuperación sostenible. En: <https://www.humanrights.dk/tools/guia-de-los-derechos-humanos-para-la-recuperacion-sostenible>
- 4 Pioneros para sociedades pacíficas, justas e inclusivas. (2019) La Hoja de ruta para sociedades pacíficas, justas e inclusivas – Un llamado a la acción para cambiar nuestro mundo. En: <https://www.sdg16.plus/roadmap>
- 5 ONU (2019) 2019 HLPF review of SDG implementation. Background note. En: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/23672BN_SDG16_LV.pdf
- 6 IDH. Explorador de Datos de los ODS-Derechos Humanos. En: <https://sdgdata.humanrights.dk/es>
- 7 PNUD Argentina (2021) Justicia abierta en tiempo de Covid.19: Un modelo para armar en base a las experiencias del Juzgado Penal, Contravencional y Faltas No. 10 de la Ciudad de Buenos Aires. Informe aún no publicado.
- 8 Ibid.
- 9 Ibid.
- 10 El repositorio de datos abiertos del Juzgado es accesible desde el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/0B9wNhp3GjjazcmNTYzE4Rk1VQUU>
- 11 PNUD Argentina (2021) Justicia abierta en tiempo de Covid.19: Un modelo para armar en base a las experiencias del Juzgado Penal, Contravencional y Faltas No. 10 de la Ciudad de Buenos Aires. Informe aún no publicado.
- 12 Nature (2021). “Life expectancy and mortality in 363 cities of Latin America”. En: <https://www.nature.com/articles/s41591-020-01214-4>
- 13 Costa Rica. Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (2021) “Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia”. En: <https://www.imas.go.cr/es/general/politica-nacional-de-cuidados-2021-2031>
- 14 Ídem
- 15 Según información brindada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica para la elaboración del presente informe.
- 16 Ídem

- 17 La medida prioritaria 53: desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.
- 18 Según información brindada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica para la elaboración del presente informe.
- 19 Costa Rica. Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (2021) Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia. En: <https://www.imas.go.cr/es/general/politica-nacional-de-cuidados-2021-2031>
- 20 CARE y ONU Mujeres. (2021) “COVID-19 y fenómenos naturales, los efectos en la violencia contra mujeres y niñas en Honduras”. En: http://care.org.hn/wp-content/uploads/2021/02/Analisis-CARE-ONU-Mujeres_compressed.pdf
- 21 Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense. Registro Nacional de las Personas. Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Instituto Nacional de Estadísticas. IUDPAS/UNAH. Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/Subsecretaría en Asuntos Interinstitucionales.
- 22 Datos del sistema de llamadas de emergencia 911 Honduras.
- 23 Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense. Registro Nacional de las Personas. Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Instituto Nacional de Estadísticas. IUDPAS/UNAH. Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/Subsecretaría en Asuntos Interinstitucionales.
- 24 Centro de Derecho de Mujeres. OBSERVATORIO DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES 2020. En: https://derechosdelamujer.org/project/monitoreo_2021/
- 25 CARE y ONU Mujeres. (2021) COVID-19 y fenómenos naturales, los efectos en la violencia contra mujeres y niñas en Honduras. En: http://care.org.hn/wp-content/uploads/2021/02/Analisis-CARE-ONU-Mujeres_compressed.pdf
- 26 Información proporcionada por la oficina país del PNUD.
- 27 PNUD Honduras (2021) Campaña para la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. En: <https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/presscenter/articles/2021/campana-para-la-prevencion-de-la-violencia-contra-mujeres-y-nina.html>
- 28 ONU (1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

- 29 REDIMD. “En México todos los días son #Díademueertos por la omisión y complicidad de las autoridades. Cada día asesinan a 7 niñas, niños y adolescentes en total impunidad”. En: http://old.derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=241&id_opcion=73
- 30 CONEVAL (2018) Informe de la pobreza multidimensional 2008-2018. En: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Informe_Pobreza_Multidimensional_2008-2018.pdf
- 31 Secretaría de Gobernación de México (Marzo, 2021) “Reconstrucción del tejido social previene violencia”. En: <https://www.gob.mx/segob/prensa/reconstruccion-del-tejido-social-previene-violencia-secretaria-olga-sanchez-cordero>
- 32 Secretaría de Gobernación de México (Junio, 2021) “Ficha Técnica Modelo de Resiliencia Comunitaria para la Reconstrucción del Tejido Social (MOREC): Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030”. Documento no publicado.
- 33 Ministerio de Salud del Perú. “Refuerzan vigilancia epidemiológica frente a la COVID-19 en las comunidades nativas”. En: <https://www.minsa.gob.pe/newsletter/2021/edicion-49/nota2/index.html>
- 34 PNUD Perú (2021) Campaña #PerúVotaSeguro. En: <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2021/onpe-y-pnud-en-alianza-por-el-derecho-a-la-salud-y-al-voto.html>
- 35 En el siguiente enlace se pueden escuchar los audios en lenguas originarias utilizados por el Organismo Nacional de Procesos Electorales - ONPE: https://soundcloud.com/onpe_oficial
- 36 UNDP (2020) “Caribbean Justice: a needs assessment of the judicial system in nine countries”. En: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/en/home/library/democratic_governance/caribbean-justice--a-needs-assestment-of-the-judicial-system-in-.html
- 37 Ídem
- 38 Poder Judicial de Trinidad y Tobago (21 de abril de 2020) “Practice Guide for Electronic Hearings”. En: <https://www.ttlawcourts.org/index.php/component/attachments/download/7032>
- 39 Loop News (17 de abril de 2020) “‘Historic milestone’: Government to launch 12 virtual courts”. En: <https://tt.loopnews.com/content/historic-milestone-government-launch-12-virtual-courts>
- 40 CNC3 (2020) “Judiciary continues retrofitting its operations and implementing pandemic measures”. En: <https://www.cnc3.co.tt/judiciary-continues-retrofitting-its-operations-and-implementing-pandemic-measures/>
- 41 Poder Judicial de Trinidad y Tobago (2020) “Historic Completion of a Judge-Alone Trial for Murder by Electronic Means”. En: <http://www.news.gov.tt/content/historic-completion-judge-alone-trial-murder-electronic-means#.YNoFmTaA70t>



Casa de las Naciones Unidas,
Ciudad del Saber, Edificio 220
Apartado 0816-1914,
Panamá, República de Panamá

f <https://facebook.com/pnudlac>

t <https://twitter.com/PNUDLAC>

i <https://instagram.com/pnudlac>

**INSTITUTO DANÉS
DE DERECHOS
HUMANOS**

Wilders Plads 8K
1403 Copenhagen K
Dinamarca

f <https://facebook.com/menneskeret>

t <https://twitter.com/humanrightsDK>

in <https://linkedin.com/company/humanrights>